

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3.1	No funcionamiento del Sistema de Control de Prestaciones FIA de los vehículos T1+ imputable al participante.		60 minutos
5.2.2	No hacer el recorrido establecido	Todas	a) Si el recorrido realizado supone recorte del trazado oficial: multiplicar por 5 el tiempo que haya sido obtenido de ventaja, según informe del GPS. Este informe tomará para el cálculo el tiempo realizado por el primer clasificado en el scratch del tramo. b) Si el recorte no supone mejorar el tiempo: mínimo 3 minutos. c) Si el piloto es reincidente podrán los Comisarios Deportivos llegar a la descalificación de la prueba d) Si el recorte se produce en uno de los puntos que el organizador ha señalado en el Briefing: según art 18.4.3 mínimo de 5 minutos y hasta 30 minutos en razón del tiempo ganado y reiteración de esta conducta por el participante.
7.1.	No conducir al menos un 60% de los tramos cronometrados el piloto.	Todas	Descalificación
7.2.	No encontrarse a bordo el piloto o copiloto	Todas	Descalificación
7.3.	No llevar el nombre del piloto y copiloto, o no ser de la forma descrita	Todas	Mínimo: 50 €
6. b. (Anexo 8)	Ausencia de uno de los números o placas del rallye	Todas	Mínimo: 100 €
7.4.	Equipos de filmación no autorizados	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
7.5.	No llevar la ropa y/o elementos de seguridad establecidos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
6. a. b. (Anexo 8)	Ausencia de los 2 números o de las 2 placas del rallye	Todas	Mínimo: 100 €
		Ambos números	Mínimo: 200 €
7.6.	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos)	Todas	Mínimo: 30 segundos.
15.5.	Reconocer en momentos distintos a los establecidos por el organizador	Todas	Mínimo: 60 minutos.
15.6.	Estar en posesión de datos o notas no facilitados por el organizador	Todas	Mínimo: 30 minutos
16.5.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	1º 10 minutos 2º 60 minutos 3º Tiempo máximo del SS
16.7.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
16.8.	Inscribir en el Carnet de Control una persona distinta al oficial	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
16.9.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	Mínimo: 10 segundos

CUADRO DE PENALIZACIONES

16.10.	Falta de visado o sello en un Control de Paso. Ausencia de la hora en un Control Horario	Todas	Mínimo: 60 segundos
17.5.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	Todas	Mínimo: 150 €
17.7.	No aportar el Pasaporte Técnico	Todas	Mínimo: 150 €
17.9.	Incumplimiento de la normativa sobre pesaje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
17.10.3.	Ausencia de las marcas de identificación	Todas	Descalificación
17.11.	Anomalías técnicas en el Control Final	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
17.11.	Negarse a realizar una verificación técnica	Todas	Descalificación
17.13.	Anomalías técnicas en verificaciones Itinerantes	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
18.2.	No funcionamiento del sistema GPS imputable al participante	Todas	60 minutos
18.4.3.	No pasar por las casillas o puntos GPS de paso obligatorio.	Todas	5 minutos por casilla o punto no pasado Entre 5 y 30 minutos
18.4.4.	Alterar el funcionamiento correcto del GPS y disponer dentro del vehículo de aparatos electrónicos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo 60 minutos
18.4.5	No respetar los 3 segundos de parada en control de paso	Todas	2 minutos por segundo que no se respete. Descalificación en caso de reincidencia
18.5	No devolver el aparato GPS	Todas	Mínimo: 1000 €
18.6	No respetar la limitación de velocidad máxima.	Todas	Entre 1 y 5 km / h (incluidos): 10 segundos x el número de impulsos Entre 6 y 15 40 km / h (incluidos): 1 minuto x el número de impulsos Entre 16 y 40 km / h (incluidos): 2 minutos x el número de impulsos Más de 40 km / h: 1º pulso: 5 minutos. 2º pulso: 10 minutos. 3º pulso: 15 minutos. Siguientes pulsos superiores a 40 km / h : reportar a Comisarios Deportivos. Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) pudiendo llegar a las descalificación.
19	Reconocer en momentos distintos a los establecidos por el organizador	Todas	Mínimo: 60 minutos

20	No asistir al Briefing.	Todas	Mínimo: 100 €
21.4	Tomar la salida en la Prologo Super-Especial y no terminarla o finalizarla con exceso de tiempo máximo o no tomar la salida por causa de fuerza mayor.	Todas	Tomar la salida del 1º Sector Selectivo en último lugar. Si este caso se diera en más de un equipo, estos se ordenarían por orden de lista de inscritos Peor tiempo + 1 minuto
21.5	No tomar la salida en la Prólogo /Super Especial	Todas	Peor tiempo + 3 minutos.
22.1.	Incumplimiento normativa de la Ceremonia de Salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.2.a)	Retraso a la convocatoria de control de ropa ignífuga y casco	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.2.c)	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una Etapa, de una Sección o de un Sector de Enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10" por minuto o fracción de minuto de retraso
22.2.c)	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del rallye, de una Etapa, de una Sección o de un Sector de Enlace	Todas	No autorizado a tomar la salida
22.3. b)	Nueva Salida (Re Start)	Todas	Tiempo máximo de cada sector selectivo + 60 '. Se considerará abandono y deberán pedir reincorporación. Los equipos que hayan realizado al menos el 75% del recorrido del Sector Selectivo y abandonen el mismo, en lugar del tiempo máximo + 60 ', será el tiempo máximo más 40 '. Se considerará abandono y deberán pedir reincorporación. Los equipos que realicen el total del recorrido, pero lleguen a meta fuera del tiempo dado por la organización hasta un máximo de 15 minutos, se le aplicará el tiempo. Realizado y no se considerará abandono por lo que no será necesario pedir la reincorporación.
23.a)	No respetar el Código de la Circulación	1ª	Mínimo la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico
		2ª	Mínimo el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico
		3ª	Descalificación
23.d)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo sino es para devolverle a la pista o dejar libre la misma	Todas	Mínimo: 60 segundos
23.e) y f)	Bloquear el paso de los vehículos, impedir que les adelanten.	Todas	Misma penalización Art. 27.21
23.e) y f)	Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo	Todas	Mínimo: 300 €. Ver (**)
23.g)	No circular sobre 4 ruedas (rodando libremente) en los tramos de enlace.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
24	Infracciones a la normativa de asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).

CUADRO DE PENALIZACIONES

24.i) III	Rebasar la velocidad de 30 km/h en el interior de un Parque de Asistencia	Todas 1ª 2ª 3ª	10" por km e impulso excedido que sobrepase la limitación
24.i) IV	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones	1ª	500 €
		2ª	1000 €
		3ª	Mínimo: 1500 €
		Estas penalizaciones son acumulativas	
24.i) VII	No disponer de extintor en zona de Asistencia	Todas	Mínimo: 200 €
24.i) VIII	Abandonar zona de asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
24.i) IX	No usar lona anti vertidos	Todas	Mínimo: 200 €
24.j) V	Incumplimiento de la normativa sobre repostaje	No respetar el tiempo estipulado	El doble del tiempo obligatorio no cumplido
		Ausencia de manta ecológica protectora	Mínimo: 200 €
		Resto	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**).
		Todas	Mínimo: 150 €
25.6.	No terminar el sector con los mismos neumáticos/ruedas que se comenzó. incumplimiento de la normativa sobre neumáticos	Todas	10 minutos por neumático/rueda
26.1.	No presentarse en todos los Controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido o circular marcha atrás en la Zona de Control	Todas	Según Art 16.5 Mínimo: 150 €
26.1.3.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la Zona de Control	Todas	Mínimo: 150 €
26.1.4.	Parar en una Zona de Control más tiempo del necesario	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
26.1.11	Volver a entrar en una Zona de Control	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
26.1.12.	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Mínimo: 100 €
26.4.	Exceder limitación velocidad	Todas	Mismas penalizaciones 27.23
26.4.	Falta de constatación de realización de un Control	Todas	Mínimo: 30 segundos
26.4.	Infracciones a este artículo (excepto las dos anteriores)	Todas	Descalificación
26.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un Control	Por retraso	10 segundos por minuto o fracción de minuto
26.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un Control	Por adelanto	1 minuto por minuto o fracción de minuto
26.6.12.	Infracción de las normas de procedimientos de Control	Todas	Mínimo: 30 segundos
26.8.1.	Retraso superior a 15 minutos sobre el horario establecido entre dos Controles Horarios	Todas	Eliminación de carrera
26.8.3.	En un Sector Selectivo, retraso superior a 30 minutos sobre la hora teórica de paso por cualquier Control	Todas	Eliminación de carrera
26.9.3.	No llevar el vehículo inmediatamente al	Todas	Mínimo: 100 €

	Parque Cerrado		
27.1.	No llevar completo el equipo personal de seguridad en un tramo cronometrado	Todas	Descalificación
27.2.	Circular en sentido contrario al Tramo Cronometrado	Todas	Descalificación
27.5.	No arrancar en los 20 segundos posteriores a la salida	Todas	2 minutos
27.8.	Retraso en la salida de un Tramo Cronometrado	Todas	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto
27.9.	Falsa salida	1ª	1 minuto
		2ª	3 minutos
		3ª	10 minutos
		4ª	Ver (**)
27.10.	Rehusar tomar la salida en un Tramo Cronometrado en el lugar y hora asignada	Todas	60 minutos
27.11.	Detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel Stop	Todas	60 minutos
27.13.	No detenerse en el panel STOP	Todas	60 minutos
27.16.	Vehículo remolcado o empujado a través de una Zona de Control	Todas	30 minutos
27.18.	En un Sector Selectivo, retraso superior a 30 minutos sobre la hora teórica de paso por cualquier control	Todas	Eliminación de carrera
27.19.	No facilitar el adelantamiento un vehículo alcanzado	Todas	1ª infracción: 3 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. 2ª infracción: 7 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. 3ª infracción: 10 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. Sigüientes: Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) pudiendo llegar a la descalificación.
27.20.21.	No funcionamiento del sistema de alarma vehículo a vehículo, imputable al equipo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
27.20.21.4.	No avisar al Director de Carrera de cuál es la causa de estar más de 5 minutos parado en el tramo del Sector Selectivo	Todas	Penalización de 10 minutos
27.21.1.a 27.21.1.b 27.21.2	No respetar el sistema de aviso de adelantamiento	Todas	1ª infracción: 3 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. 2ª infracción: 7 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. 3ª infracción: 10 minutos a añadir al tiempo del Sector Selectivo. Sigüientes: Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) pudiendo llegar a la descalificación.
27.23.	No respetar las zonas de limitación de velocidad	Todas	Entre 1 y 5 km / h (incluidos): 10 segundos x el número de impulsos Entre 6 y 15 40 km / h (incluidos): 1 minuto x el número de impulsos Entre 16 y 40 km / h (incluidos): 2 minutos x el número de impulsos

			Más de 40 km / h: 1º pulso: 5 minutos. 2º pulso: 10 minutos. 3º pulso: 15 minutos. Siguientes pulsos superiores a 40 km /h : reportar a Comisarios Deportivos. Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) pudiendo llegar a la descalificación.
27.2.6.1 4.	No llevar o no colocar correctamente el triángulo rojo reflectante	Todas	Mínimo: 150 €
27.2.6.2 5	No mostrar la señal OK	Todas	Mínimo: 150 €
27.2.6.3 5	No informar accidente con espectadores.	Todas	1000 € y comunicación al CAD.
28	No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado	Todas	Descalificación de la competición
28.1.2 2-1	Realizar reparaciones o reavituallamiento en Parque Cerrado sin autorización	Todas	Mínimo: 150 €
28.1.3.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Parque Cerrado	Todas	Mínimo: 100 €
28.1.5.	Empujar un vehículo, en los lugares indicados, personas distintas a las autorizadas	Todas	Mínimo: 200 €
28.2.2.	Reparar en las condiciones establecidas	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto
28.2.4	Sobrepasar la hora establecida	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto

(*) Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
 - Amonestación.
 - Multa.
 - Cumplimiento de actividades de interés general
 - Penalización de tiempo
 - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
 - Descalificación
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
 - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.

Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.